



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### **24751** *Permuta sepultura 68 4ª ampliación Selva*

Se hace saber que Juana Mairata Barceló, con DNI 41311038-W, Francisca Barceló Bernat, con DNI 41310825-L, y Juan Reus Vallori, con DNI 41348143-P, quien también actúa en nombre de su hermana, Juana Reus Vallori, de quien no consta el DNI, se han personado en este Ayuntamiento, exp n° R1869/11, en relación a la permuta de los derechos funerarios que ostentaban sobre la tumba 7, inscrita en los folios 167 y 168 de Selva, que estaba a nombre de Francisca Vallori Rotger y Maria Vallori Cañellas.

Dicha tumba fue derruida para realizar una escalera de acceso a la cuarta ampliación del cementerio de Selva, y se ha ofrecido a los herederos de la sepultura inicial los cuatro departamentos de la sepultura 68 de la 4ª ampliación de Selva, quedando asignado según sigue: Juan y Juana Reus Vallori, pasarían a ostentar, en pro indiviso, derechos funerarios sobre los departamentos A y B; Francisca Barceló Bernat pasaría a ostentar derechos funerarios sobre el departamento C, y Juana Mairata Barceló pasaría a ostentar derechos funerarios sobre el departamento D

Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con la asignación y conocer el estado y disposición de los departamentos de la sepultura n° 68, 4ª ampliación

Ante la imposibilidad de presentar documentación alguna que acredite la transmisión de derechos desde los titulares que constaban en el Ayuntamiento, y la falta de personación de otros posibles herederos, se hace público para que todos aquellos que estén interesados en el procedimiento puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses, según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como de su exposición en el Tablón de anuncios, en los mismos términos y fechas.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, durante el mismo plazo de exposición, y transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y / o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Selva, a 30 de noviembre de 2012

**El Alcalde**  
Joan Rotger Seguí

